

# Advierten analistas políticos criollos

• Domingo Vargas •

El fallo de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que arrebató a la opositora Coalición Nacional por la Democracia la bandera y casilla de una facción del Partido Liberal Independiente (PLI) cierra el espacio electoral en Nicaragua y formaliza un sistema de partido único, añaden expertos constitucionales, analistas políticos y opositores.

Después de casi seis años y a menos de cinco meses del día de la votación, los magistrados de la Sala Constitucional resolvieron el pasado 8 de junio una disputa por la representación legal y sellos del PLI, despojando de esta a la organización liderada por el diputado Eduardo Montealegre. La Coalición que está integrada por un total de nueve movimientos y partidos políticos, dependía de esa casilla para participar en la contienda.

La sentencia presenta varias “ilegalidades” y contradicciones con la Constitución Política y la Ley Electoral, según análisis del abogado constitucionalista, Gabriel Álvarez y del analista político Carlos Tünnermann.

Además, la misma fue calificada como “una situación realmente grave” por el presidente del Consejo Superior de la Empresa Privada (Cosep), José Adán Aguerrí, para quien los efectos de esta no abonan a la estabilidad económica ni al clima de negocios en el país.

Los representantes de la Coalición y su fórmula presidencial, integrada por Luis Callejas y Violeta Granera, rechaza-

ron la sentencia y convocaron a una “resistencia cívica”, que este viernes tuvo su primera expresión en las calles con una marcha que se desarrolló en el extremo sur oriental de Managua.

“La ley establece que la sentencia de los recursos de amparo se emiten en un máximo de 45 días y esta ha tomado más de seis años. Es decir que esta es exorbitante y groseramente extemporánea y desde ahí cabría cuestionar la validez de la misma, y aún hay más detalles”, analiza Álvarez.

Tünnermann también señala que “la litis debió resolverse en 45 días” y agrega que el artículo 173 de la Constitución Política establece entre las atribuciones exclusivas del Consejo Supremo Electoral (CSE): “Vigilar y resolver los conflictos sobre la legitimidad de los representantes y directivos de los partidos políticos” (Inciso 13).

Miembros de la Coalición coincidieron en que el fallo no les parece casualidad, sino que parte de una estrategia de Daniel Ortega, para anular competencias en búsqueda de su tercera reelección sucesiva.

El Poder Judicial resolvió reconocer la representación legal al jurista Pedro Reyes Vallejos, miembro de una de las cuatro “facciones” que reclamaba ser el grupo legítimo, aunque fue bajo la dirección de Montealegre que el PLI participó en las elecciones nacionales de 2011, conservando su personalidad jurídica y colocándose como segunda fuerza política del país.



Pancarta presentada por la fórmula Callejas-Granera, más que objetivo.

El magistrado Rafael Solís que clara tendencia sandinista justificó la tardanza para dilucidar el caso. Según el funcionario leal a Ortega, hubo durante estos años una serie de escritos, controversias y esfuerzos unitarios por parte de las facciones del PLI. “También hubo solicitudes de abstención de parte de ellos, porque estaban en conversaciones, en pláticas”, aseguró Solís.

Los magistrados también declararon nula la convención que el PLI, representado por Montealegre, realizó el pasado 5 de junio, en Managua, invalidando así la ratificación de Luis Callejas y Violeta Granera como fórmula presidencial de la Coalición.

La alianza opositora que rechaza la sentencia, mantiene que el diputado y la exdirectora del Movimiento por Nicaragua (MpN) se mantendrán como candidatos, y que ambos continuarán su campaña, a la cual ahora han sumado el reclamo de que el país tenga la opción de elegir en unas elecciones con verdadera competencia.

Por su parte Callejas estimó que la sentencia judicial “es una

ordenanza de Ortega para demostrar poder ante el miedo de tener unas elecciones competitivas que podrían poner en peligro su presidencia”, mientras que Granera añadió que “sin elecciones libres y competitivas, lo que se va a venir en Nicaragua es un caos”.

Tünnermann opina que la sentencia de la Sala Constitucional “no es en contra de la Coalición únicamente, porque en realidad afecta a todos los ciudadanos, negando el derecho a tener una opción electoral, y en pleno proceso”.

En su decisión, el tribunal de justicia también “insta” al CSE a “adecuar” el calendario actual de los comicios para que el nuevo comité ejecutivo del PLI convoque a otra convención “a la mayor brevedad posible”.

Según el presidente de la Sala, el magistrado Francisco Rosales (también del FSLN), la “redecuación” del calendario electoral “cae por su propio peso”.

“La sentencia tiene que mandar al CSE adecuar para que la representación del PLI sea

## ADVIERTEN ANALISTAS...

Página 2

acogida correctamente. Asimismo, le decimos al PLI que haga la convención nacional”, expresó el magistrado.

Sin embargo, el constitucionalista Gabriel Álvarez, explica que con esto la CSJ está “instando” al CSE a violar la Ley Electoral, que tiene carácter constitucional.

“Las fechas del calendario electoral, como el nombramiento de los Consejos Electorales Departamentales y Regionales del pasado 3 de junio, están establecidas en la Ley Electoral, es decir, no es algo que define el CSE porque sí y eso no se puede cambiar sin una reforma porque está escrito en la Ley”, cuestiona Álvarez.

### *PLI de Reyes sin fecha para convención*

Según la orden de la CSJ, el PLI reconocido a Reyes debería presentar toda su estructura electoral para participar en el proceso.

Reyes hizo su primera aparición pública como representante legal del PLI durante una conferencia de prensa en un hotel de Managua donde estuvo José Venancio Berríos, otro que reclamaba la representación legal, pero ahora afirmó estar en alianza con Reyes y no descartó ser parte de los candidatos.

El nuevo presidente del PLI, al cual han dado el apellido de “histórico”, también afirmó que Valmore Valladares, otro de los reclamantes del sello partidario, ya le aseguró que le desocupará la antigua sede nacional del PLI, ubicada en Ciudad Jardín de Managua, para que la ocupe como oficinas y casa de campaña.

Sin embargo, en la conferencia de prensa Reyes afirmó que aún no tienen fecha para la convención, a pesar de que la CSJ

les ordenó realizarla de inmediato.

En febrero de 2011, el CSE otorgó a Indalecio Rodríguez la representación legal y los sellos del PLI, y bajo la Casilla 13 el partido compitió en las elecciones presidenciales de 2011 y también en las municipales de 2012. En abril de 2014, Montealegre sucedió a Rodríguez como representante legal y presidente nacional.

Las facciones de Reyes Vallejos, Valladares y Rolando Prado Sequeira (en representación del ex vicepresidente de la República, Virgilio Godoy Reyes) introdujeron entre febrero y marzo de 2011 sus recursos de amparo contra el CSE ante el Poder Judicial. El cuarto reclamante fue Berríos.

La sentencia reconoce como “único consejo ejecutivo nacional del PLI” a Rolin Belmar Tobie Forbes (q.e.p.d.), quien por haber fallecido le hereda la representación legal a Reyes Vallejos”, dijo la Sala Constitucional.

El diputado Wilfredo Navarro, disidente del Partido Liberal Constitucionalista (PLC) y ahora directivo del Movimiento Liberal Constitucionalista Independiente (MLCI), anunció que iniciará “acercamiento” con el PLI de Reyes. Aunque Navarro tampoco ha descartado una alianza formal para competir bajo la bandera del gobernante Frente Sandinista.

A juicio de Tünnermann, “lo que la CSJ obediente a Ortega ha hecho, es permitir que el caudillo del FSLN compita cómodamente contra candidatos zancudos, que buscan prebendas electorales”.

Reyes, por su parte, se molestó ante el cuestionamiento de que si eran un “partido zancudo” inflado por Ortega.

“Nos llamaron payasos, nos llamaban garrapatas, nos decían disidentes, nos decían de cualquier cosa. Pero Dios es grande y nos ha puesto donde estamos

en este momento”, declaró.

### *Precariedad jurídica*

El analista y abogado Gabriel Álvarez comentó que según la lectura de la sentencia los magistrados argumentan su fallo citando artículos de la Reforma Constitucional del 2014 para referirse a procesos de tres años antes, “mostrando una precariedad jurídica impresionante”.

“Esto es algo muy grave y realmente pone en seria tela de juicio la validez y rigor con que la Sala dictó su fallo”, valoró el abogado.

Tras la lectura de la sentencia, Montealegre consideró que ésta “fue sacada de la manga” y que el Poder Judicial está abriendo las puertas de la inestabilidad por cerrar totalmente el cauce institucional.

“Se le niega al pueblo la posibilidad siquiera de ir a votar por una fuerza de oposición en las próximas elecciones. Es empujar a este país a la violencia y retroceder el carro de la historia”, advirtió el diputado y también excandidato presidencial en las elecciones de 2006, tras las cuales Ortega volvió al poder, dieciséis años después de la derrota de 1990.

Los disidentes del orteguismo

El disidente Movimiento de Renovación Sandinista (MRS) también emitió un comunicado en el cual valora la decisión de la Sala como “un grave precedente”, porque esta sugiere que “en cualquier momento un grupo ad hoc puede hacer reclamación de los sellos de un partido político, dejando a la organización que posee su personalidad jurídica en condición de una facción más”.

### *Oposición no tiene casilla disponible*

Además del PLI que lideraba Montealegre y del MRS (cuya personería jurídica fue suspendi-

da en 2008), la Coalición Nacional por la Democracia está integrada por la Unión Demócrata Cristiana (UDC, con personería cancelada en 2013), una facción de la Resistencia Nicaragüense, el Movimiento Liberal Constitucionalista “Ramiro Sacasa Guerrero”, la Cruzada Liberal por la Unidad y el Partido Nueva Alianza Cristiana (Panac), de los cuales ninguno tiene personería reconocida por el tribunal electoral.

El último partido que se integró a la Coalición, en abril de este año, fue el Partido Acción Ciudadana (PAC), del exmiembro de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de principios de los años ochenta, Moisés Hassan. El PAC cuenta con personería jurídica, pero contra Hassan también hay una disputa por la representación legal y sellos, similar a la que arrebató el PLI a Montealegre.

El expresidente de la República y caudillo del Partido Liberal Constitucionalista (PLC), Arnoldo Alemán, apareció en escena insistiendo en su llamado de unidad alrededor de la bandera y casilla del partido que él controla. Pero miembros de la Coalición afirman que esa oferta no es una opción.